

Expediente: **524/26**

Carátula: **CREDIL SRL C/ DIAZ JORGE RAUL ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **23/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27324773687 - CREDIL SRL , -ACTOR

90000000000 - DIAZ, Jorge Raul Alberto-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 524/26



H20461546647

JUICIO: CREDIL SRL c/ DIAZ JORGE RAUL ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 524/26.

En fecha 22/06/2026 presento a despacho informando a S.S. que la parte actora acompaña: Formulario de ingreso de causas, Escrito de inicio de demanda, copia digitalizadas de pagarés de fechas 20/12/2024, y 11/02/2025, solicitudes de préstamos, y Poder General para juicios. Asimismo informo que **no acompaña:** Sellado con sus formularios F.601, F. 600, Tasa de justicia proporcional, Tasa de apersonamiento letrado, Boleta Ley 6059, Bono Ley 6023, ni documentación original en formato papel.

CONCEPCION, 22 de junio de 2026.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.

II) Téngase por presentado a la Dra. GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA como letrada apoderada del actor CREDIL SRL, conforme poder general para juicio que en copia se acompaña, con domicilio legal constituido, en casillero digital N° 27324773687. Désele intervención de ley en el carácter invocado.

III) Notifíquese a la parte actora que en el plazo de 5 días cumpla con los recaudos de ley, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de comunicar al Colegio de Abogados del Sur, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia y a la D.G.R.T.

IV) Tramítense las presentes actuaciones por las reglas del proceso Monitorio Ejecutivo Art. 577 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán (Ley N° 9531, modificada por la Ley N° 9593).

V) Previo a todo tramite: acompañe Documentación original en formato papel e intimese a la parte a que acompañe comprobante del pago de Sellados en la D.G.R.T.GN.

Actuación firmada en fecha 22/06/2026

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.